



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación María Beatriz Calas

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año venció la designación interina de la Ab. María Beatriz Calas (legajo 46921), como Coordinadora del “Área de Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual” dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114);

Y CONSIDERANDO:

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario designar a la Ab. María Beatriz Calas por un nuevo período, a partir del 01 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Designar a la Ab. **María Beatriz Calas** (legajo 46921) como Coordinadora del “Área de Apoyo a Estudiantes con discapacidad visual” dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), a partir del 01 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Artículo 2: La Ab. María Beatriz Calas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Artículo 3: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Área Económica Financiera, Dirección de Personal y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente, archívese.